

a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA:

"D. ...., vecino de ... , provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., numero ..., con D.N.I. ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme se acredita mediante ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha ..., y de las condiciones y requisitos para concurrir al concurso de la concesión del servicio para la adjudicación de la explotación de las Piscinas Municipales de Haro, estima que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a la misma.

A tal efecto, y bajo su responsabilidad, manifiesta:

- 1.— Que acepta en todo su contenido el Pliego de Condiciones.
- 2.— Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de los pagos a la Seguridad Social.
- 3.— Que no se halla comprendido en cualquiera de las causas de incapacidad e incompatibilidad con la Administración recogidas en la legislación de contratos del Estado.
- 4.— Que se compromete ( en nombre propio o de la Empresa que representa) a la explotación del bar y Piscinas Municipales, mediante concesión del servicio, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas, haciendo constar que las tarifas exigibles al público serán las siguientes:

.....  
 .....  
 .....  
 Fecha y firma."

#### DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación de escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una persona social o, en el caso de empresarios individuales, fotocopia del D.N.I. debidamente autenticada. Si dos o más empresas acuden a la licitación constituyendo una agrupación temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad en la forma antes indicada, debiendo señalarse, en un documento privado aparte, los nombres y circunstancias de aquellas, la cuota de participación de cada una y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación común de todas ellas frente al Ayuntamiento.

b) Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura de poder debidamente bastantada por el Secretario de la Corporación.

c) Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional.

d) Declaración expresa y concreta de no hallarse incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en los vigentes artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

e) Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último periodo exigible o certificación administrativa que acredite que el licitador no adeuda cantidad alguna.

f) Certificación administrativa acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias de conformidad con el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

g) Referencias técnicas y económicas del licitador, elementos de trabajo de que disponga, etc.

Haro, a 30 de abril de 1.992.— El Alcalde.

*Adjudicación de la permuta, mediante concurso, de una pala cargadora-compactadora por un vehículo para obras y servicios, con sus accesorios*  
 V.A.293

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1.992, acuerdo:

#### 10.— ADJUDICACION DE LA PERMUTA, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PALA CARGADORA-COMPACTADORA POR UN VEHICULO PARA OBRAS Y SERVICIOS, CON SUS ACCESORIOS.

Cada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la permuta, mediante concurso, de una pala cargadora-compactadora por un vehículo para obras y servicios con sus accesorios (exp. 80/92).

Vistas las ofertas presentadas por las empresas interesadas y que son:

— **TORFERSA**, presenta toda la documentación exigida en el Pliego de condiciones y la siguiente oferta:

1º) 2.825.000 ptas. para la adquisición del vehículo propiedad del Ayuntamiento.

2º) 8.025.000 ptas. para la enajenación del vehículo para obras y servicios, con 108 accesorios necesarios que figuran en el Anexo II del Pliego.

— **FINANZAUTO**, S.A., presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones y la oferta siguiente:

1º) 2.825.000 ptas. para la adquisición del vehículo propiedad del Ayuntamiento.

2º) 8.025.000 ptas. para la enajenación del vehículo para obras y servicios, con 108 accesorios necesarios que figuran en el Anexo II del Pliego.

— **VHERLUSA**, presenta toda la documentación exigida en el Pliego

de Condiciones y la oferta siguiente:

1º) 2.515.000 ptas. para la adquisición del vehículo propiedad del Ayuntamiento.

2º) 6.995.040 ptas., para la enajenación del vehículo para obras y servicios, con los accesorios necesarios que figuran en el Anexo II del Pliego.

3º) 119.340 ptas., como precio de venta de los accesorios que, dentro de los que se señalan como opcionales, figuran en el Anexo III del Pliego de Condiciones.

— **MAQUINZA**, S.A., presenta toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones y la oferta siguiente:

1º) 2.825.000 ptas., para la adquisición del vehículo propiedad del Ayuntamiento.

2º) 8.025.000 pesetas, para la enajenación del vehículo para obras y servicios, con los accesorios necesarios que figuran en el Anexo II del Pliego de Condiciones.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso, de lo anteriormente expuesto.

2).— De conformidad con el informe de los servicios técnicos, adjudicar el contrato a **MAQUINZA**, S.A., por los siguientes importes:

a).— 2.825.000 pesetas, para la adquisición del vehículo propiedad del Ayuntamiento.

b).— 8.025.000 pesetas, para la enajenación del vehículo para obras y servicios, con 108 accesorios necesarios que figuran en el Anexo II del Pliego de Condiciones.

3).— Devolver las garantías provisionales a todos los licitadores, excepto al adjudicatario.

4).— Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva.

5) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Advirtiendo que contra el precedente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes a contar de la notificación. Si este último plazo finalizara en sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 29 de abril de 1.992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Devolución de fianza*

V.A.294

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa que más abajo se detalla, en garantía del servicio que se expresa, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Campaña de Seguridad Vial para escolares.

Adjudicatario: **DECA PUBLICIDAD**, S.A.

Logroño, 5 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

##### *Devolución de fianza*

V.A.295

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa que más abajo se detalla, en garantía del servicio que se expresa, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Suministro de diverso material para Redes de Aguas, año 1991.

Adjudicatario: **TOYPAC**, S.C.

Logroño, 5 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

##### *Subasta de madera*

V.A.296

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativo que ha de regir la subasta de aprovechamiento forestal que más adelante se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Simultáneamente se anuncia, si bien la licitación se aplazará cuanto